



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08
REGIMEN ESPECIAL
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

La Institución Educativa El Pescador invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevara a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993).

NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACION

La Institución Educativa El Pescador, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad, requiere proveer el suministro oportuno de los elementos representados en papelería, útiles de oficina, elementos de aseo, lo que obliga a la Entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el óptimo desempeño de las actividades administrativas de todos los funcionarios y proporcionar a los estudiantes y docentes el material para desarrollar de las actividades académicas. Con miras abastecer el almacén con dotación para el año 2025 e inicio del año 2026.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de elementos de papelería, aseo, útiles de oficina y pedagógicos para las distintas dependencias de Institución Educativa El Pescador.

TEXTOS, LIBROS, GUIAS Y DEMAS MATERIAL PEDAGOGICO		
ITEM	DETALLE - ARTICULOS	CANTIDAD
1	Cajas de resmas carta	8
2	Cajas de resmas oficio	3
3	Pliegos de cartulina	25
4	Vinilos 125 ml	10
5	Pliegos cartulina negra	6
6	Cinta ancha	11
7	Marcadores edding	60
8	Borrador para tablero	18
9	Kilos de colbon	4
10	Silicona liquida 250 g	3
11	Silicona barra gruesa	3



Gobernación del Huila - Secretaría de Educación
Institución Educativa El Pescador

Aprobada mediante Resolución 1870 del 21 de marzo de 2023.
 Decreto 1181 de octubre 15 de 2002
 NIT: 813.003.429-9 - REGISTRO DANE: 241378000154



12	Fomi pliego	20
13	fomi pliego escarchado	10
14	Block Iris carta	4
15	Pinceles grandes #12 planos	20
16	Pliegos de papel silueta	20
17	Pliegos carton cartulina	15
18	Pliegos papel crepe	21
19	Tarros de tinta para sellos	3
20	Carpetas color café oficio	20
21	Carpetas plastificada oficio	10
22	Pliegos papel seda	21
TOTAL.....		
TEXTOS, LIBROS, GUIAS Y DEMAS MATERIAL ADMINISTRATIVO		
21	Tintas edding 100 ml	10
22	Paquete Kimberly liso x 25	5
23	Caja de marcadores permanentes x 10	5
24	AZ Oficio	10
25	Plumón estuche x 12	3
26	Cosedora	2
27	Perforadora	2
28	Cajas de gancho cosedora	5
29	Caja de Chinchas	3
30	Caja de borradores	5
31	Rollo de papel kraf 200 mts	2
32	Cajas de lapiceros	5
33	Caja de lápiz x 12	5
34	Rollos de cinta de enmascarar	15
TOTAL		
ELEMENTOS DE ASEO		
35	Escobas	60
36	Traperos	60
37	Recogedores	15
38	Paquete de bolsa de basura grande	10
39	Chupas - para baños	3
40	Cepillos de baño	4
41	Bolsa de detergente grande	5
42	Pares de Guantes para manos talla 8	5
43	Paca de papel higiénico x 24	1



Gobernación del Huila - Secretaría de Educación
Institución Educativa El Pescador

Aprobada mediante Resolución 1870 del 21 de marzo de 2023.
Decreto 1181 de octubre 15 de 2002
NIT: 813.003.429-9 - REGISTRO DANE: 241378000154



44	Tarro limpiador de piso	2
45	Tarro de límpido grande	5

1. PLAZO: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de quince (15) días a partir de la firma del acta de inicio.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará el pago del valor del contrato al Contratista por un valor de **SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/C. (\$7.100.000,00)**, en UNA CUOTA, una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.
- Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

4. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución o través de correo electrónico pescador.argentina@sedhuila.gov.co Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública. Las ofertas, con un término de validez de Un (1) días deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. de



Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

- a. No. de orden de presentación de la propuesta.
- b. Fecha y hora de presentación.
- c. Nombre o razón social del proponente.
- d. Correo electrónico para intercambio de información.
- e. Dirección y teléfono del proponente.
- f. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta -- No. De folios -- Valor ofertado.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y/o al Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 3 de OCTUBRE de 2025, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución y la oferta del adjudicatario del proceso constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de Invitación Pública y Estudios previos.	01 de OCTUBRE de 2025 a las 9: 00 A.M	En la cartelera de la Institución Educativa y/o a través de correos electrónicos. Blog Institucional



Gobernación del Huila - Secretaría de Educación
Institución Educativa El Pescador

Aprobada mediante Resolución 1870 del 21 de marzo de 2023.
 Decreto 1181 de octubre 15 de 2002
 NIT: 813.003.429-9 - REGISTRO DANE: 241378000154



Recepción de observaciones de los Proponentes al Proyecto de Invitación Pública y Estudios Previos	02 de OCTUBRE de 2025 a las 9: 00 A.M	A través del correo Institucional pescador.argentina@sedhuila.gov.co
Aclaración y/o respuesta a las observaciones de los Proponentes sobre el proyecto de Invitación Pública y Estudios previos	02 de OCTUBRE de 2025 a las 2: 00 P.M	En la cartelera de la Institución Educativa y/o a través de correos electrónicos.
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos definitivos (incluyendo Resolución de Apertura).	02 de OCTUBRE de 2025 a las 4: 30 P.M	En la cartelera de la Institución Educativa y/o a través de correos electrónicos
Fecha limite recepción de propuestas	Hasta el 02 de OCTUBRE de 2025 a las 9:00.am	Institución Educativa El Pescador del Municipio de La Argentina - Huila
Evaluación de las propuestas (Verificación del menor valor y revisión de requisitos habilitantes	02 de OCTUBRE de 2025 a las 1:00 P.M	Institución Educativa El Pescador del Municipio de La Argentina - Huila
Traslado y publicación del informe de evaluación	02 de OCTUBRE de 2025 a las 5:00 P.M	En la cartelera informativa de la Institución Educativa y a través de correos electrónicos
Termino para formular observaciones a la evaluación y subsanar requisitos habilitantes.	02 de OCTUBRE de 2025 a las 2:30 P.M	Institución Educativa El Pescador del Municipio de La Argentina Huila, Oficina Rectoría.
Respuestas a las observaciones. Comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta	03 de OCTUBRE de 2025 a las 5:30 P.M	En la cartelera informativa de la Institución Educativa y/o a través de correos electrónicos.
Legalización del contrato	7 de OCTUBRE de 2025	En la oficina de la Rectoría

9. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente Invitación las personas Jurídicas legalmente constituidas en Colombia, deberá incluir el precio de oferta. Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- ✓ Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- ✓ Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- ✓ Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (Si se requiere)
- ✓ Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- ✓ Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- ✓ Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
- ✓ Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses.



Gobernación del Huila - Secretaría de Educación
Institución Educativa El Pescador

Aprobada mediante Resolución 1870 del 21 de marzo de 2023.
Decreto 1181 de octubre 15 de 2002
NIT: 813.003.429-9 - REGISTRO DANE: 241378000154



- ✓ Garantía de Seriedad de la propuesta (si se requiere).
- ✓ Compromiso de transparencia.
- ✓ Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales.
- ✓ Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Julian E. Triviño M.
JULIAN ESTEBAN TRIVIÑO MEJIA
RECTOR